

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000524

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00416

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DESIDAD (HDPE) 4IN X 6M - META 0003		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
300	UNIDAD	969800092206	TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 4 in X 6 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias:
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	META: 003" MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 4 IN X 6M

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, seguridad y durabilidad de la infraestructura vial de la carretera Langui - Layo - Kunturkanki, mediante la implementación de elementos de drenaje subterráneo en muros de suelo reforzado que permitan captar y evacuar aguas de infiltración, reduciendo la saturación de suelos de relleno a espaldas del Muro, pérdida de capacidad portante, erosión interna y deterioro prematuro de la plataforma.

Para tal fin, resulta necesario adquirir tubería corrugada de polietileno de alta densidad HDPE de 4", cribada, destinada a la conformación de subdrenes, sistema de evacuación de aguas subterráneas en muros de suelo reforzado, conforme a las necesidades de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquirir tubo corrugado de polietileno de alta densidad (HDPE) 4 IN X 6M cribada, con características técnicas que aseguren su adecuada instalación y funcionamiento en sistemas de drenaje subterráneo, permitiendo la captación y conducción de aguas de infiltración por gravedad, sin presión interna, en frentes de trabajo de la obra vial.

La contratación busca garantizar que el bien suministrado cuente con resistencia, flexibilidad, durabilidad, compatibilidad de unión, documentación técnica y respaldo de calidad suficientes.

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**a. MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago será: **SUMA ALZADA.**

b. SISTEMA DE ENTREGA

La forma de entrega del bien objeto de contratación, será en **UNA SOLA ENTREGA.**

NOTA: El carguío y descargué corre a cuenta del proveedor.

c. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de 5 días hábiles computados a partir del día siguiente de la notificación de orden de compra

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregará en almacén general de obra ubicada en el Ex Instituto superior de Layo, ubicado en km 20 de la de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO". El horario de entrega será de 7.00 am a 4:30 pm de lunes a viernes y sábados de 7.00 am a 12:30 pm.



e. PENALIDADES**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

f. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875
2	Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Elit Arbitrium Sociedad Anónima Cerrada - ELIT ARBITRIUM S.A.C.	20603618875
3	ARKADIA Centro de Arbitraje y Conciliación	20490229567
4	Centro Especializado en MARC - CEMARC	20609633388

g. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área usuaria (residente y supervisor de la Obra) previo informe de recepción del almacenero de obra y del especialista de obras de arte I.

h. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago del monto total del contrato en un pago único a favor de la empresa ganadora de la buena pro, previa conformidad de entrega.

Los documentos se deben presentar en Mesa de Partes de la Sede Central de Plan COPESCO, Plaza Túpac Amaru S/N - Wánchaq - Cusco - Perú.

- Para efectos del pago, el proveedor debe presentar:
- Factura electrónica.
- Guía de remisión.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

i. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X

incompleta en el procedimiento de selección								
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

j. VICIOS OCULTOS

La conformidad otorgada por LA ENTIDAD respecto a la prestación no limita ni excluye su derecho a formular observaciones posteriores por la existencia de defectos o vicios ocultos. En tal sentido, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier vicio oculto que se manifieste dentro del plazo de un (01) años, contado a partir de la fecha en que LA ENTIDAD emita la constancia de conformidad.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN
01	300	Unidad	TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 4 IN X 6M (CRIBADA)

a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CARACTERÍSTICA	REQUISITO TÉCNICO MÍNIMO
Producto	Tubería corrugada de HDPE/PEAD cribada para drenaje subterráneo.
Material	Polietileno de alta densidad HDPE/PEAD, resistente a humedad, abrasión, corrosión y agentes químicos presentes en el suelo.
Diámetro nominal	4 pulgadas
Diámetro interior mínimo	101 mm
Diámetro exterior mínimo	118 mm
Espesor de pared	0.6 mm
Longitud de suministro	6.00 m
Tipo de pared	Pared corrugada, de doble pared, con interior liso y externo corrugada.
Condición de cribado	Cribada mediante orificios distribuidos de forma regular, sin rebabas, fisuras ni obstrucciones.
Uso previsto	Captación, conducción y evacuación de aguas de infiltración en subdrenes de muros de suelo reforzado.
Condición hidráulica	Conducción por gravedad, sin presión interna.
Rigidez mínima al 5% de deflexión	Mínimo SN8.
Sistema de unión	Unión mediante cople, campana-espiga, abrazadera, acople mecánico o sistema equivalente del fabricante, que asegure continuidad hidráulica y estabilidad durante la instalación.
Accesorios compatibles	Compatible con uniones, codos, tee, yee, tapas, reducciones u otros accesorios equivalentes.
Condición de suministro	Producto nuevo, sin uso, sin fisuras, cortes, aplastamientos, deformaciones, perforaciones obstruidas ni daños visibles.
Documentación	El proveedor deberá adjuntar certificado de calidad emitido por el fabricante, garantía del producto y documento que indique como mínimo: Diámetro, longitud, tipo de perforación, material, sistema de unión y norma de fabricación aplicable, (esta documentación deberá ser entregada al momento de entrega del bien)

MEJ. CARRETERA LANGU - LAYO Y KUNTURKANRU
Ing. José Arimando Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 144353
OPESCO

MEJ. CARRETERA LANGU - LAYO Y KUNTURKANRU
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 31555
OPESCO

b. NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA

- NTP ISO 21138, sistemas de tuberías plásticas para drenaje y alcantarillado subterráneo sin presión.
- AASHTO M252, especificación para tubería de drenaje de polietileno corrugado.
- AASHTO M294 y/o ASTM F2306, para tuberías corrugadas de polietileno destinadas a drenaje subterráneo
- ASTM D3350, clasificación del material de polietileno empleado en tuberías.
- ASTM D2412 o ISO 9969, para determinación de rigidez de tuberías plásticas.
- ASTM D2321, como referencia para instalación de tuberías termoplásticas enterrada.

Las normas indicadas son referencias técnicas. Se admitirán productos que acrediten cumplimiento de normas nacionales o internacionales equivalentes, siempre que garanticen igual o superior desempeño para drenaje subterráneo.

c. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y CONTROL DE CALIDAD

- Los bienes deberán entregarse nuevos, sin uso, fabricados de acuerdo con la geometría y composición especificadas en el presente requerimiento.
- No se aceptarán bienes con cortes, rajaduras, deformaciones, daños por transporte o defectos que comprometan su desempeño.
- El proveedor deberá proteger las tuberías durante el transporte y entrega, evitando exposición directa prolongada a aceites, combustibles, solventes, humedad excesiva, deformaciones por apilamiento o daño mecánico.

d. OTRAS CONDICIONES

- El postor deberá adjuntar al momento de la presentación de su propuesta **la ficha técnica del fabricante o catálogo del fabricante del producto ofertado**, donde se verifique y acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, como las propiedades mecánicas, propiedades hidráulicas y físicas.
- Suministrar el bien de acuerdo con las características técnicas mínimas solicitadas y la documentación técnica presentada en su oferta.
- Garantizar que la tubería sea nueva, sin uso y se encuentre en condiciones adecuadas para su instalación en obra.
- Asumir la responsabilidad por defectos de fabricación, daños por transporte atribuibles al proveedor o incumplimiento de especificaciones técnicas.

Coordinar con Almacén de Obra la entrega, descarga y verificación documentaria del bien

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS****A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



Se consideran bienes similares a los siguientes: **SUMINISTRO Y VENTA DE TUBO CORRUGADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) Y TUBERIA EN GENERAL**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

MEJ. CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. José Arnaldo Cáceres Hierencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 140353
CPESCO

MEJ. CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51535
CPESCO